

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL
Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental

SSFNA.600/DGAPRA/106/2015

México, D.F., a 10 de febrero de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ause
LIC. ALBERTO ESTEBAN ULISES MARINA
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y SECRETARIO TÉCNICO DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN
P R E S E N T E

* 11 FEB. 2015 *
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE
FOMENTO AMBIENTAL,
URBANO Y TURÍSTICO

Por instrucciones del Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), me refiero al Oficio No. DGFAUT/612/000108 de fecha 09 de febrero de 2015, signado por el Lic. Carlos Sánchez Gasca, Director General de Fomento Urbano, Ambiental y Turístico y Coordinador del Subcomité IV, relativo a la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, *Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial*, en el que informa que desde la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité IV, celebrada el 15 de mayo del año 2013, se acordó la modificación de la norma en cuestión y se incluyó el tema en el Suplemento del Programa Nacional de Normalización de ese año, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2013.

En razón de lo anterior, a fin de atender la solicitud de la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de informar el resultado de la revisión quinquenal de la norma que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), 39 y 40 de su Reglamento, se notifica al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización a su digno cargo, que la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 se encuentra en proceso de modificación, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la LFMN, se informa a usted que la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 se inscribió en el Programa Nacional de Normalización del año 2015.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMARNAT

SE
DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

11 FEB 2015

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
* 11 FEB. 2015 *
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE FOMENTO
Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL

[Signature]
BIÓL. ERIZIA ORTIZ DE ORA FLORES
LBS/NB/C

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

C.c.p. Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental.-Para su conocimiento.
Lic. Carlos Sánchez Gasca, Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico.-Mismo fin.

Anexo: Copia del oficio DGFAUT/612/000108 de 09 de febrero de 2015 y Minuta de la Sesión de 15 de mayo de 2013.
Volante DGAPRA/2015-000047